

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 31/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
08/09/2026 12:36:19



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de septiembre de 2026.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6929; la Resolución CCAMP N° 53/2015; las Resoluciones FGAG Nros. 126/2024 y 19/2025 y las Actuaciones Internas Nros. 30-0089634, 30-00093273, 30-00101777, 30-00106009 y 30-00114868 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00114868 mencionada en el Visto de la presente, tramita una nueva actualización del canon locativo por los meses 13° a 24° de la prórroga contractual aprobada en el marco de la Contratación Directa N° 5/2023 cuyo objeto es la locación del inmueble sito en la calle Magallanes 1267/69 de la Ciudad para uso del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad.

Que, la referida contratación tramitó mediante la Actuación Interna N° 30-00089634, siendo aprobada mediante la Disposición SCA N° 38/2023 la locación administrativa del inmueble citado por un plazo de 24 meses, contados a partir del día 1° de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2025, con un canon locativo mensual de pesos seiscientos doce mil (\$612.000,00) por todo concepto para los



primeros seis (6) meses contractuales, abonándose el total del periodo por la suma total de pesos tres millones seiscientos setenta y dos mil (\$3.672.000,00) por adelantado en un único pago.

Que, posteriormente, mediante las Actuaciones Internas Nros. 30-00093273 y 30-00101777 se aprobaron actualizaciones del canon locativo oportunamente establecido en el marco de la locación referida, aprobándose mediante las Disposiciones SCA Nros. 10/2024 y 11/2025, respectivamente.

Que, sin perjuicio de ello, a través de la Actuación Interna N° 30-00106009 y conforme lo previsto contractualmente, se iniciaron las gestiones tendientes a prorrogar la locación referida, resultando aprobada la prórroga de la misma por veinticuatro (24) meses y actualizado el canon locativo por los primeros 12 meses (septiembre 2025 – agosto 2026) por la suma mensual de pesos dos millones seiscientos cuarenta mil (\$2.640.000) por todo concepto.

Que, conforme lo previsto contractualmente y a fin de establecer una nueva actualización del canon para los meses 13° a 24° de la prórroga citada, se iniciaron gestiones con los propietarios y se solicitó la correspondiente tasación al Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que, a los fines expuestos, para acordar la actualización del canon locativo, la Oficina de Administración Financiera formalizó ante la parte locadora una propuesta de actualización del canon locativo para los meses 13 a 24 de la prórroga contractual dispuesta, comprendiendo los días 1° de septiembre de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2027, ambos días inclusive, realizando una propuesta de actualización del canon mensual por la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00), con cancelación mensual.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, al efecto, el pasado 19 de agosto, y conforme surge de la documentación acumulada a los presentes actuados, los propietarios prestaron conformidad con la actualización citada.

Que, en el orden administrativo, y considerando los montos señalados, corresponde aprobar el gasto por los últimos doce meses de la prórroga referida por la suma total de pesos cuarenta y ocho millones (\$48.000.000,00) por todo concepto, abonándose de forma mensual.

Que, oportunamente, tomó intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 1886/2026, infomando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar la medida propiciada, habiendo realizado el compromiso preventivo para los cargos del ejercicio 2026 y haber tomado nota de las previsiones pendientes para el ejercicio 2027 .

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la actualización del canon locativo de la locación administrativa del inmueble sito en la calle Magallanes N° 1267/69 de esta Ciudad Autónoma para período comprendido entre el 1° de septiembre de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2027, ambos días inclusive, por la suma mensual de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00) por todo concepto.

Que, asimismo, corresponde aprobar el gasto por la suma total de pesos cuarenta y ocho millones (\$48.000.000,00) por todo concepto, imputable a la partida presupuestaria correspondiente de los ejercicios 2026 y 2027.



Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1028/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y N° 5/2020;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en el marco de la Contratación Directa N° 5/2023 (art. 29 inciso 12 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.764) la actualización del canon locativo de la locación administrativa del inmueble sito en la calle Magallanes N° 1267/69 de esta Ciudad Autónoma para período comprendido entre el 1° de septiembre de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2027, ambos días inclusive, por la suma mensual de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00) por todo concepto.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuarenta y ocho millones (\$48.000.000,00) por todo concepto, imputable a la partida presupuestaria correspondiente de los ejercicios 2026 y 2027, para afrontar el gasto de los meses 13° a 24° de la prórroga contractual aprobada en el marco de la contratación referida.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el modelo de Adenda que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la parte locadora; y comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Oficina Legal y Técnica, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese

DISPOSICIÓN SCA N° 31/2026





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO – DISPOSICIÓN SCA N° 31/2026

ADENDA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de de 2026, entre el señor Mariano Jorge PISCITELLI (DNI 18.305.174) y la señora Cecilia Verónica PESOA (DNI 20.442.515), en adelante “LA LOCADORA”, ambos con domicilio constituido en la calle Gral. Mariano Necochea 369 Piso 10 Dto. 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y por la otra parte el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, con domicilio en la Av. Córdoba 820 Piso 8° de esta ciudad, representado en este acto por el Señor Javier ALFONSÍN (DNI N° 32.279.578) en su carácter de titular de Secretario de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal, en adelante “LA LOCATARIA”, de conformidad con lo establecido en las cláusulas tercera y cuarta del contrato de locación del inmueble referido celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 05/2023 (artículo 29, inciso 12 de la Ley N° 2095)-texto consolidado según Ley N° 6.764), deciden de común acuerdo:

- Actualizar el canon locativo para el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2026 y el 31 de agosto de 2027 en la suma mensual de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00) por todo concepto, pagadero mensualmente.

Todo lo que no ha sido modificado del contrato original por la presente adenda sigue



vigente y las partes lo ratifican. -----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----